



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 23 de marzo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 309 /2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00008319-0/2023, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Sabina Etchichury (Legajo N° 3846), Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de marzo de 2023 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada funcionaria adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, desde el día 17 de marzo de 2023, de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevos controles médicos.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus ausencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Sabina Etchichury, Legajo N° 3846, Prosecretaría Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, desde el día 17 de marzo de 2023 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad, conforme lo establecido en el Artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el Artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Disponer que la agente Sabina Etchichury, hasta el día que obtenga el alta médica o la licencia por maternidad deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06- a fin de notificar a Sabina Etchichury -, a la Dirección General de Factor Humano- a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 309 /2023